

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.913 · 2004

INMUEBLES

Boletín Oficial, 30 de julio de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.913

Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, un inmueble que será afectado al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Joaquín V. González, entre Gutiérrez y Craviotto, en el partido de Quilmes de la mencionada provincia, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección H, Fracción 1, Parcela 22 b para ser afectado en su totalidad y en forma exclusiva al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes, personería jurídica matrícula 12.578, a los efectos de que dicho centro construya su sede social y recreativa y un complejo de viviendas económicas destinadas únicamente a ex combatientes de la guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).